

No. 04
REUNIÓN: Comité Nacional del Codex Alimentarius
FECHA: 17 de junio de 2015
HORA: 08 h 00
LUGAR: ANDI – Piso 6, Sala Risaralda.

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNCA) que fueron citados y asistieron a la reunión, de acuerdo al registro de asistencia anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación de las actas 02 y 03 de 2015.
4. Definición de posición de país en temas para la reunión de la Comisión de julio 2015: Comités sobre Aditivos, Azúcares, Productos Lácteos, Residuos de Medicamentos Veterinarios y Residuos de Plaguicidas.
5. Informe de Coloquio celebrado en San Jose, Costa Rica.
6. Consideración de revisión del Decreto 977 de 1998.
7. Presentación de informe de la 9ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos.
8. Presentación de informe de la 47ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios.
9. Presentación de informe de la 22ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La reunión fue coordinada por Santiago Angel Jaramillo, Presidente del CNCA, Director de Regulación del mismo Ministerio. La secretaría fue desempeñada por Jader Rua. Verificado el listado de asistencia, el coordinador informó que existe el quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité realizó una breve introducción a cada uno de los temas de la agenda a tratar en el desarrollo de la sesión. En lo que respecta al orden del día, se retiraron los puntos 7 y 9 para ser presentados en la próxima sesión, no habiendo más observaciones el orden del día fue aprobado por los miembros del CNCA.

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se recibió una observación del Ministerio de Salud y Protección Social que fue incluida en proyecto de acta No. 03 de 2015. No habiendo más comentarios, se aprobaron las actas Nos. 02 y 03 de 2015.

4. DEFINICIÓN DE POSICIÓN DE PAÍS EN TEMAS PARA LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN (CAC) DE JULIO 2015: COMITÉS SOBRE ADITIVOS, AZÚCARES, PRODUCTOS LÁCTEOS, RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y RESIDUOS DE PLAGUICIDAS.

Presentación tema reunión Comité Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA). A cargo del Invima.

La reunión 47 del CCFA se realizó del 23 al 27 de marzo en China, la delegación de Colombia con apoyo de 2 representantes de Ecoflora Cares llevó como propuesta a esta reunión la inclusión del colorante Azul de Jagua producido por la empresa. El colorante hizo parte del Tema 7.a. de la agenda "Propuestas de adiciones y cambios a la Lista de prioridades de los aditivos alimentarios propuestos para su evaluación por el JECFA" (respuestas a la CL 2014/13-FA) logrando ser aceptado para la evaluación.

En la reunión se estableció un GTe presidido por Canadá donde se priorizaron las sustancias que iban a ser evaluadas por el JECFA, resaltando que aquellas que tenían datos incompletos o simplemente no tenían datos para antes del 15 de enero de 2016 (Circular CL 2015/11-FA MAY) no podrían ser evaluadas. Teniendo en cuenta el informe de la reunión, el colorante azul de jagua quedó establecido como una de las sustancias de alta prioridad para ser evaluada por el JECFA.

Con relación a los otros temas que se trabajan al interior del STNCCFA, de acuerdo al informe de la reunión del CCFA se estableció una preocupación sobre los límites del plomo en aditivos para preparados para lactantes y preparados para lactantes con fórmula médica, debido a que el nivel máximo es de 0.01 mg/kg y los países quieren reducir a un más este nivel en los aditivos como la carragenina, la pectina y citrem.

La carragenina no está establecida en la NGAA pero el JECFA en su 79ª reunión estableció un nivel de 1000 ppm en fórmulas infantiles y fórmulas infantiles con propósitos médicos especiales que debe ser formulada por un médico. Otra de las conclusiones fue presentar información adicional con relación a la pectina ya que el JECFA informó que el uso en preparados para lactantes en la dosis máxima de uso propuesta (0.5%) es motivo de preocupación.

El STNCCFA está trabajando para ver qué información tiene la industria en cuanto a materia prima, producto final, que concentración hay de plomo en los aditivos para preparados para lactantes porque si se quiere disminuir la concentración de plomo en estos aditivos probablemente se va a estar por encima de lo que va a establecer el Codex.

Otro de los temas tratados fue la propuesta del concepto de saborizante/aromatizante que fue liderada por Costa Rica debido al inconveniente que se presenta al traducir del inglés al español que crea confusión entre las dos definiciones, se va a establecer un GTe para establecer en el etiquetado si va a ser un saborizante o

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

un aromatizante. Igualmente, el STNCCFA buscará participar en GTe para saborizantes, revisión de la categoría de alimentos 01.1 "leche y bebidas lácteas" y chocolate y manteca de cacao.

Por último, se trató la nota 161 que por no haber consenso el presidente cerró su discusión. Tema liderado por Costa Rica que tuvo opiniones en contra y a favor de dejar esta nota que consiste en adoptar regulación de cada país. Por parte del STNCCFA se acoge esta posición de no dar debate.

En la 43ª reunión del CCFA se acordó desarrollar un prototipo de una nueva base de datos ayuda a la transformación con el objetivo de sustituir IPA (INVENTARIO DE SUSTANCIAS UTILIZADAS COMO COADYUVANTES). Con el apoyo de la Secretaría del Codex y muchos de los miembros y observadores del CCFA, China, colaborando con Nueva Zelanda ha desarrollado el prototipo de la base de datos. En esta reunión del CCFA, con el fin de satisfacer la necesidad de su funcionamiento, la base de datos se ha trasladado a un nuevo servidor. La base de datos está disponible en <http://www.cdfa.cc/IPA/>. El formulario de solicitud de nuevas entradas y la modificación de las entradas existentes se han modificado y ahora está disponible en línea.

Presentación tema Subcomité Técnico Codex sobre Azúcares (Norma Panela). A cargo del MinCIT.

El secretariado de la CAC circuló una carta circular CL 2015/16-CS con plazo hasta el 20 de junio para hacer comentarios a la última propuesta de norma de panela hecha por Colombia, hasta el momento formalmente no hay comentarios. En virtud de esto se convocó para el 23 de junio al STNCCA donde se le darán análisis a las supuestas observaciones que lleguen sobre el tema. Sin embargo, Brasil ha escrito informalmente a través de una funcionaria para ver si le podía dar explicaciones a las decisiones tomadas en el documento, especialmente en la sección de los límites de azúcares reductores que en la norma está en 4.5 y Brasil junto con Japón proponen 1.5 y en el contenido de proteínas de 0.2 a 0.1 % propuesto por Brasil.

Para responder a esta inquietud de Brasil, nos apoyamos en una funcionaria de Corpoica con conocimientos técnicos sobre el tema: los límites establecidos en cuanto a sacarosa, azúcares reductores, proteínas son los adecuados y el ir más allá se convertiría la norma de panela en algo parecido al azúcar. Finalmente, se presentó ante el CNCA la comunicación de respuesta dada a Brasil.

Posterior a esto y teniendo en cuenta el diálogo que hubo en el coloquio CCLAC – CCAFRICA, el MSPS que asistió y a través de un correo electrónico de un funcionario de Brasil manifestaron que tanto Brasil como EE.UU. desean entablar un dialogo con Colombia por medio de una videoconferencia. Adicionalmente se informó que se sostuvo un dialogo vía telefónica con la presidenta de la CAC que proponía una reunión con los presidentes de los comités internacionales antes de la apertura de la reunión del CAC para tener un diagnóstico del ambiente que rodea al proyecto de norma de panela para su adopción final. Así mismo, en la videoconferencia con el CCLAC previa a la reunión del CAC se planteará el tema de la norma de panela para tener la impresión de los países de América Latina y posiblemente Brasil será escuchado en cuanto a sus preocupaciones pero Colombia reiterará la solicitud de apoyo para el trámite final de la norma.

MinCIT recordó que Brasil había hecho comentarios cuando la norma estaba en trámite 3 en el sentido de no separar los requisitos fisicoquímicos tanto de la panela en bloque como de la panela granulada, también

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

compartido por Estados Unidos y otros países a lo cual Colombia estaba de acuerdo y acogió esa propuesta. Finalmente, los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con aceptar de manera informal una videoconferencia con Brasil para tratar el tema en cuestión.

Presentación tema Subcomité Técnico Codex sobre Leche y Productos Lácteos (Queso fundido). A cargo del Icontec.

Se presentó ante el CNCA las observaciones al trámite 5 del anteproyecto de NG para el queso fundido. La principal preocupación consistió en que en el documento de trámite 5 quedó consignado únicamente que el queso será el principal ingrediente del queso fundido, lo cual es una afirmación ambigua, que dada la participación de otros ingredientes, no garantiza que el queso fundido sea realmente queso y no un análogo o imitación de queso; por lo que se consideró importante continuar con la propuesta de establecer el contenido mínimo de queso (al menos el 80 % del producto terminado deberá proceder del (os) queso (s) y mínimo el 70 % de queso (s) madurado (s). Se solicitó que se devuelva el documento a trámite 3 o máximo se mantenga en el trámite 5, pues temen que pase inmediatamente a trámite 8.

MinCIT: aclaró que no es viable regresar el proyecto al trámite 3, pues da nociones de que se quiera demorar el tema, por lo que señaló que lo indicado es mencionar que se apruebe en trámite 5 (éste da la opción de una nueva ronda), y no decir que se mantenga en trámite 3, pues da a entender que lo que se pretende es que el documento no prospere. Así mismo, señaló que hasta el momento no existe una propuesta formal de trámite acelerado de 5 a 8, y si se diera el caso, Colombia, expondría su desacuerdo, ante esta situación. También, recordó que si el documento final del queso fundido no satisface los intereses nacionales, en cuanto al tema de nutrición, se tendría la opción de dejar la reserva en el documento, lo que otorga el derecho a que en un momento dado, el país se pueda apartar de la norma referente del Codex, y que el reglamento técnico nacional, siga validando el porcentaje de queso.

MSPS: informó que en el coloquio adelantado en San José de Costa Rica los días 8 y 9 de junio de 2015, entre CCLAC y CCAFRICA, hubo consenso entre los miembros en que este tema avance de forma natural y no de forma acelerada. Además, en lo referente al contenido de queso, propuso dejar encorchetado para que continúe su discusión en trámite 5, ya que esto indica que está sujeta a una modificación técnica más profunda.

Icontec prosiguió con la presentación de las demás propuestas de modificación, relacionadas a continuación:

En el numeral 3.1, literal c, solicitan cambiar el término de "leche de mantequilla/manteca" por "suero de mantequilla/manteca" que es el correcto según la terminología usada en las demás normas del Codex.

En el numeral 3.2 ingredientes permitidos se debería omitir el cloruro de potasio como único sucedáneo de la sal para permitir el uso de otros sucedáneos y no limitar el avance tecnológico, tal como se cita en el sistema de clasificación en el numeral 12.1.2 sucedáneos de la sal de la norma del Codex Stan 192:2014 norma general para los aditivos de los alimentos.

Teniendo en cuenta la norma Codex Stan 192:2014 Norma general para los aditivos de los alimentos corresponde a la clasificación dada en el numeral 01.6.4.2 Queso fundido aromatizado, incluido el que

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

contiene fruta, hortalizas, carne, etc. y a la sección 4.5 de la Norma General para el Uso de Términos Lecheros CODEX STAN 206-1999, solicitaron incluir ingredientes caracterizantes de sabor tales como: alimentos aromatizantes, especias, frutas, carnes, hierbas aromáticas y aromas, debido a que estos son usados en la producción de los quesos fundidos a nivel mundial. El incluir estos ingredientes en la norma permitiría su uso.

Se considera que para evitar el engaño al consumidor con respecto a la(s) variedad(es) de quesos usados y a declarar en la etiqueta deberá tener un contenido mínimo del 75% al queso (s) de una (s) variedad (es) para denominarlo por la (s) variedad (es) y se debe especificar el contenido mínimo de materia grasa y de extracto seco según la (s) variedad (es) de queso usados.

En el numeral 4 de aditivos, previa a la tabla del numeral, especificar que los aditivos permitidos y su dosis son los incluidos en la norma Codex Stan 192:2014 Norma general para los aditivos de los alimentos, para evitar el uso de aditivos no permitidos y especificar las dosis máximas que corresponden para los permitidos protegiendo así la salud de los consumidores y garantizando la inocuidad de los queso fundidos en ese aspecto. Incluir además, que se tendrán en cuenta las dosis de los aditivos procedentes de los quesos usados como materia prima en la elaboración del queso fundido según los límites establecidos en las normas internacional (es) individual (es) para el (los) queso(s) para evitar exceder los límites de los aditivos en el queso fundido. Adicionalmente, se considera que se debe omitir en la lista los espesantes porque estos no son requeridos al tener el queso como ingrediente principal único, ni están incluidos dentro de los posibles aditivos a usar en el queso fundido según la norma Codex Stan 192:2014.

Especificar que en la tabla de aditivos en el numeral 4 que corresponde a contenido máximo de extracto seco y GES contenido máximo de grasa en extracto seco. En la tabla de aditivos en el numeral 4, cambiar el término "estabilizadores" por "estabilizantes" que es termino técnico en español para este tipo de aditivos. Corregir en el numeral 5 la redacción acerca de los niveles máximos de contaminantes para no inducir al error e informar apropiadamente a los productores de los quesos fundidos, entes reguladores y de control, cambiando "deberán cumplir con" por "no deberán exceder".

Evaluadas las propuestas anteriores, los miembros del CNCA apoyaron las propuestas. En lo relacionado con el porcentaje de contenido del queso, con el fin de contar con un margen de negociación dentro del grupo de trabajo, se decidió dejar encorchetada la frase [El queso debería ser el único constituyente principal de las materias primas...]; pues aunque se está de acuerdo que el queso será el principal ingrediente, esa expresión es ambigua al no establecer un porcentaje mínimo que garantice que se mantenga la verdadera esencia del producto y el valor nutricional del queso fundido.

ANDI: manifestó que en cuanto a la recomendación sobre el porcentaje de queso fundido, no se podía pronunciar y solicitó que se le diera hasta las horas de la tarde, con el fin de consultar con las personas encargadas del tema de lácteos.

MinCIT: recordó la elaboración del documento, con las recomendaciones del grupo de trabajo, para así, remitirlo al punto de contacto.

Presentación tema Subcomité Técnico Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios. A cargo del ICA.

El ICA informó que en la reunión de residuos de medicamentos veterinarios, adelantada este año se trató el tema de la somatotropina bovina. En esta, Colombia manifestó su apoyo al estudio del JECFA para implementar los límites máximos de residuos de este producto, que está en trámite de aprobación y que lleva tratándose más de veinte años EE. UU. mantuvo la posición de acuerdo al coloquio realizado en Colombia, excepto de Uruguay, quien mantuvo reserva; la Unión Europea no apoyó la implementación de los límites máximos de residuos, de quienes se separó África y se unió la India. Aunque los países exigieron que el sustento científico fuese el que dirimiera las diferencias, para éste último país la producción de leche es más de tipo cultural y religiosa.

Universidad Nacional: comentó que India además de su característica cultural, es uno de los productores importantes a nivel mundial de leche de búfalo y ovino. En cuanto a la somatotropina bovina, señaló que se han generado discusiones referentes a los residuos del producto en la leche, los cuales en los estudios adelantados sus niveles son relativamente bajos. Algunos países, lo han visto sobre la parte de bienestar animal, por lo cual Canadá lo suspendió; mientras que la otra discusión está asociada a la producción de algunos productos, no directamente lo que es la somatotropina, sino por el incremento de IGF1, que pueda estar presente en la leche, que en algunas condiciones cuando es alta puede ser un producto de tipo carcinogénico.

Así mismo, informó que en muchos de los países latinoamericanos, la hormona de crecimiento es utilizada para la producción de leche. En Colombia, a pesar de que hace años está disponible, su uso es limitado, pues requiere de cambios en las condiciones de dieta, y el no hacerlo generaría problemas de tipos reproductivos, entre otros.

MinCIT: expresó su inquietud, de si se ha demostrado si IGF1, es un precursor de cáncer, pues de ser así sería conveniente solicitarle al JECFA reorientar, sus estudios sobre verificar si son los residuos de IGF1 y no los de somatotropina, los que representan el peligro. Al respecto, el representante de la Universidad Nacional, consideró que es necesario profundizar en la información, para sopesar las dos posiciones, en lo relacionado con la inocuidad del alimento; dado que en lo relativo a la producción, ya es conocido que ésta aumenta.

MSPS: preguntó que si el JECFA al adelantar la evaluación de esta sustancia, al hacer la definición de residuo tomó en cuenta los metabolismos que puede estar generando la somatotropina; ya que si hay una parte que se pueda estar metabolizando, puede ser toxica para el humano. Con el fin de aclarar ésta duda el representante del ICA, se comprometió a revisar el documento. También, informó que en el coloquio adelantado en San José de Costa Rica los días 8 y 9 de junio de 2015, entre CCLAC y CCAFRICA, se hizo un recuento histórico de las discusiones dadas sobre este tema desde 1990. Igualmente, se manifestó el apoyo a la definición de los límites máximos de residuo, de acuerdo con los resultados de los estudios del JECFA.

El CNCA, concluye que con base en los resultados de los estudios de actualización del JECFA, la posición de país es apoyar la definición de los límites máximos de somatotropina.

Presentación tema Subcomité Técnico Codex sobre Residuos de Plaguicidas. A cargo del ICA.

El ICA informó que este subcomité trabajó dos documentos, uno relacionado con el establecimiento de límites máximos de residualidad en las moléculas y alimentos. En este documento que pasó del trámite 5 al 8, no se encontraron observaciones y por lo tanto se acordó apoyarlo. El otro documento hace referencia al establecimiento de límites máximos de residualidad en cultivos menores. Este documento se concluyó sin observaciones, por lo cual será anexado al trabajo sobre el principio de análisis de riesgos aplicados por el Comité CODEX sobre Residuos de Plaguicidas.

MinCIT: comentó que es necesario profundizar sobre los temas que plantea la CAC, dado la relevancia de los mismos. En cuanto al tema de residuos de plaguicidas, señaló que al no contar con investigación y datos, es necesario acogerse a la información de los documentos propuestos; pero en cuanto a los cultivos menores, quedan algunas inquietudes en cuanto a la incorporación de algunas especies que son de interés para exportar dentro de una categoría específica, pues al no contar con esto, perfectamente les pueden aplicar residualidad cero, dada la utilización de plaguicidas en estos cultivos. De otra parte, hizo un llamado al fortalecimiento del grupo de trabajo, ya que son pocas las entidades trabajando en este tema.

5. INFORME DE COLOQUIO CELEBRADO EN SAN JOSE, COSTA RICA. A cargo del MSPS.

El mecanismo que sustituye al Fondo Fiduciario del Codex, paquete plurianual de apoyo. Se considera muy importante la propuesta de mecanismo sucesor del Fondo Fiduciario. Seguir apoyando la participación de los países y que ésta participación sea efectiva en las reuniones. Todavía no están claros los criterios de elegibilidad para el CTF2 y preocupa que esta propuesta podría ser discutida en la próxima reunión de la CAC y el CTF2 está para trabajar en 2016 y solo quedaría lo que resta de este año para tener los criterios de clasificación de los planes plurianuales de apoyo.

Proyecto de LMR para la somatotropina bovina STBr. Brasil realiza la presentación del tema, Costa Rica recuerda el acuerdo regional del párrafo 80, CCLAC 2014. "El Comité reiteró su apoyo al empleo de la ciencia en la adopción de las decisiones del Codex así como su respeto y reconocimiento por la labor de los comités científicos FAO/OMS." Los países presentes reiteran su apoyo al acuerdo regional y apoyan los LMR de la STBr.

Cadmio en cacao. En cuanto a la propuesta de establecer niveles máximos de residualidad, la región tiene una preocupación por no contar en Codex con un nivel máximo de cadmio en cacao frente a la Unión Europea y que este más predecible para la región. Se pidió apoyo al avance del trabajo técnico en cuanto a lo que se está haciendo con Ecuador.

MinCIT: invitó a continuar a los miembros con este trabajo porque hubo un comentario en la videoconferencia en cuanto a la falta de datos para sustentar la propuesta que por falta de ello, la propuesta de la Unión Europea saldría favorecida.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



ANDI: comentó que es importante llevar el tema al Consejo Nacional Cacaotero. Este Consejo no se ha reunido debido a la falta de nombramiento del secretario técnico. Resaltó la importancia de que este tema sea discutido en el Consejo Nacional Cacaotero porque en este Consejo participa Gobierno, productores de cacao y la industria y Corpoica, que debe ser un aliado porque trabaja en temas de investigación de nuevas variedades de cacao. En cuanto al cadmio es importante tener estudios sobre sus niveles en Colombia y sus análisis deben estar enfocados en el cacao como materia prima de productos finales ya que el problema no debe estar enfocado en la industria como productora de chocolates y sus derivados. Actualmente el Gobierno le está asignando recursos importantes al sector cacaotero para impulsar las exportaciones de cacao.

INVIMA: señaló la importancia de solicitar datos a la industria y resaltó que hay otros países con suelos volcánicos que pueden tener este problema, también hay industrias que importan el cacao de Ecuador que al compararlos con los niveles de la Unión Europea están por encima, por lo que si no tenemos datos para darle un debate a Europa tendríamos que asumir sus niveles propuestos.

Finalmente, se solicitó la gestión de Minagricultura para concretar la realización de una reunión con el Consejo Nacional Cacaotero para tratar el tema, también una reunión al interior del subcomité de contaminantes junto con el MSPS y participar en el grupo de trabajo del Codex para presentar datos para la propuesta.

África solicitó el apoyo en los siguientes temas:

- Carne deshidratada
- Mandioca fermentada
- Manteca del árbol de Carite
- Alianna – Hoja de árbol

CCLAC solicitó el apoyo en los siguientes temas:

Aprobación de nuevos trabajos en cuanto a la biofortificación de alimentos, la norma de la Quinua y aceite de pescado.

De otra parte, se planteó la inclusión en la agenda de la reunión de Comité Codex sobre Pescado que se llevará a cabo en noviembre de este año la propuesta de nuevo trabajo para la norma del Pirarucú previa solicitud de Colombia a través del punto de contacto a la secretaria de dicho comité.

6. CONSIDERACIÓN DE REVISIÓN DEL DECRETO 977 DE 1998. A cargo del MinCIT.

Se reiteró la importancia de la modificación del Decreto 977 de mayo 29 de 1998, "Por el cual se crea el Comité Nacional del Códex Alimentarius y se fijan sus funciones", así como la de la revisión de su proyecto de reglamento interno, por lo cual invitó a los miembros del CNCA a continuar trabajando en esta propuesta de modificación.

Respecto al tema, se observó que dentro de la revisión se debe contemplar la modificación del artículo 3° del citado decreto, referente al listado de entidades que integran el CNCA, ya que algunos de estos no asisten a las reuniones, generando falta de quorum, y a su vez privan la oportunidad a otras entidades que participan de manera activa en calidad de invitados de poder participar con voto, por lo cual es relevante evaluar este aspecto y considerar la entrada a este listado de representantes de la academia, entre otras. Asimismo, aclaró que aunque el decreto fue expedido por el Ministerio de Salud, ésta modificación es una iniciativa del MinCIT, para lo cual instó a los demás miembros del CNCA a dar su apoyo sobre el particular.

MSPS: aclaró que este decreto no quedará incorporado dentro del decreto único del sector por tratarse de un decreto correspondiente a una comisión, el cual ha sido firmado no sólo por el Ministro de Salud, sino por otros ministros; ya que para que un decreto sea aceptado por el marco jurídico del sector debe estar firmado por el jefe del sector.

Expuesto el tema, los miembros del CNCA, avalaron la propuesta de modificación del Decreto 977 de 1988. Conforme a lo expresado por el Presidente del CNCA al inicio de la sesión, la posible modificación al Decreto 977 sería expuesta en la reunión que se programará de manera conjunta con el señor Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios. Finalmente, la representante del Instituto Nacional de Salud, manifestó la solicitud para que esta entidad pueda hacer parte del CNCA, e igualmente Minagricultura abogó por un cupo para Corpoica dentro del mismo CNCA.

7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA 47ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS. A cargo del Invima.

Este tema fue abordado en el punto 4 de la agenda de la reunión.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Gestión de trabajo del Codex y Funcionamiento del Comité Ejecutivo. A cargo del MinCIT.

Se abordaron cuatro (4) puntos centrales del documento que posiblemente serían discutidos en la reunión de la CAC.

Mandato y prioridades

1. Propuesta 3.1.1 Analizar la cantidad de recursos que el Codex dedica a trabajos relacionados con la salud en comparación con los trabajos de otro tipo.

Con relación a esta propuesta se destacó que se debe dar atención a los dos objetivos del Codex. Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con no apoyar esta propuesta, pero hubo reserva por parte del MSPS ya que se debe clarificar, en el sentido, de que se quiere. Así como se resaltó los elevados costos de las evaluaciones relativas a inocuidad, en comparación con los que deben ser asumidos para temas inherentes a la calidad de un producto.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

Dirección estratégica en el seno del Codex: "Junta Ejecutiva" (CX EB)

2. Propuesta 3.3.1 Considerar la posibilidad de sustituir el Comité Ejecutivo por una Junta Ejecutiva del Codex (CX-EB).

Con relación a esta propuesta se señaló que en el Comité Ejecutivo tienen asiento un presidente, tres vicepresidentes, seis coordinadores de regiones y siete representantes geográficos. América Latina está representada en la vicepresidencia con Brasil, Costa Rica como coordinador de CCLAC que va a hacer reemplazado por Chile y Jamaica como representante geográfico. Con la Junta Ejecutiva se reduciría la representación de las regiones lo que conllevaría a ser menos escuchados, por lo que no se está de acuerdo. Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con no apoyar esta propuesta.

Funcionamiento eficiente de los comités

3. Propuesta 3.5.2 Simplificar el actual procedimiento consistente en 8 trámites de forma que tenga solamente 5 trámites.

Con relación a esta propuesta se recordó que el procedimiento tiene 8 pasos donde hay dos rondas para que los países se manifiesten, lo que ha conllevado a que las normas se demoren en ser expedidas o actualizadas por lo que se considera que se debería estudiar este tema más a profundidad.

4. Propuesta 3.5.3 Seguir trabajando para crear consenso y analizar hasta qué punto el Codex podría servirse de votaciones en caso de bloqueo sin generar división.

Con relación a esta propuesta se recordó que para el caso de Ractopamina y la Somatotropina se está induciendo a que se consagre dentro de la CAC las decisiones a través de una mayoría calificada posiblemente 2/3 partes o menos, lo que conllevaría a que se tomen decisiones muy divididas y echar por la borda las decisiones por consenso que hemos defendido dentro del Codex. En el transcurso de 10 años se han tomado 2 decisiones por votos, una para una norma de queso y otra para la Ractopamina, por lo que no se está de acuerdo. Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con no apoyar esta propuesta.

Glifosato

La representante de la Cancillería, presentó la inquietud de la Misión en Ginebra, Suiza, sobre la pasada reunión del Codex, en República Popular China, en que una delegación, manifestó un incongruencia entre la posición que manejan órganos de investigación científica como JMPR y el IRAC para el tema de glifosato, por lo cual manifiestan que es posible que este tema sea tratado en la próxima reunión de la CAC.

En este sentido, consideró que debido a la preocupación nacional alrededor de este tema, por la decisión del Gobierno de suspender la fumigación de cultivos ilícitos con glifosato, sería conveniente realizar una mesa de trabajo entre los Ministerios de Agricultura, Salud, y Comercio, Industria y Turismo, y el ICA, con el fin de consolidar una posición. Sobre el particular, el representante del MinCIT, observó que éste, es un tema difícil de manejar, por lo que solicitó que una de las entidades se encargue de realizar la convocatoria para

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

la reunión de las diferentes entidades, que permita adelantar la comunicación sobre el tema. Atendiendo a esta solicitud, la Cancillería quedó encargada de hacer la citación. Adicionalmente, MinCIT informó que este tema no aparece dentro de los puntos a tratar dentro de la agenda de la próxima reunión de la CAC.

Documento o Tema: Grupo electrónico de trabajo (eWG) para la revisión de los Principios Generales de Higiene de los Alimentos PGHA (CAC/RCP 1-1969) y el anexo HACCP. A cargo del MSPS.

Propuesta a documento de debate para aprobación en el Comité Codex sobre Higiene de los Alimentos para que se apruebe como proyecto de norma Codex, con lo que se quiere hacer una adenda a la norma de principios generales de higiene de los alimentos en su anexo. Dentro de las propuestas que hacen por parte del grupo de trabajo hay una serie de recomendaciones que se están revisando en el documento. Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con estas propuestas:

APARTES	PROPOSTA DE POSICIÓN	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
Recomendaciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI	Se manifiesta el acuerdo con la redacción de los precitados apartes.	
Recomendación II	Eliminar	El documento debe mantener el enfoque de recomendar principios generales para la inocuidad de alimentos, de manera que pueda implementarse en cualquier país miembro del Codex Alimentarius, y por ende en los establecimientos del sector alimentario a lo largo de la cadena.
Recomendación III. Indicar que los PGHA incluyen la producción primaria, especialmente los productos listos para el consumo y/o los que son entregados al consumidor.	III. Indicar que los PGHA incluyen la producción primaria, especialmente los productos listos para el consumo y/o los que son entregados al consumidor.	Se recomienda que la aplicación de los PGHA se mantenga a lo largo de la cadena alimentaria sin distinción de producto, teniendo en cuenta el "enfoque de la granja a la mesa".

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Tarea	Responsable	Fecha de entrega
Facilitar la gestión para la convocatoria al Consejo Nacional Cacaotero para trabajar el tema de cadmio en cacao.	Minagricultura	Tercer trimestre

A las 12 h 00 min, se dio por terminada la sesión.


SANTIAGO ÁNGEL JARAMILLO
Presidente del Comité Nacional del Codex Alimentarius

Proyectó: Jader Rúa y Liliana Molina
Revisó: Javier Muñoz
Aprobó: Santiago Ángel Jaramillo